

**INVITACION No. 030 de 2021**

**PROCESO CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CON EL FIN DE ADELANTAR INVESTIGACIÓN SOBRE EL IMPACTO QUE TIENEN LOS EMPRESARIOS COLOMBIANOS AL USAR CERTIFICACIONES ACREDITADAS POR ONAC, EN TRANSACCIONES INTERNACIONALES**

**RESPUESTA OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN POR PARTE DE LOS INTERESADOS**

La suscrita Asesora Jurídica del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, en mi condición de Representante Legal Suplente, por medio de la presente se permite dar respuesta a la observación presentada al informe de evaluación de la Invitación Pública No. 030 de 2021, en los siguientes términos:

**OBSERVACIÓN PRESENTADA POR DATEXCO COMPANY S.A.**

*"Señores*

*ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA – ONAC*

*Agradecemos ser parte del proceso 030-2021.*

*Realizando la revisión del documento "Evaluación Consolidada" publicado por la entidad, observación que en el factor de evaluación número 2. Tipos de encuesta puntúa con un total de 30 puntos al oferente que entregue tres técnicas de recolección, dicho esto, amablemente solicitamos a la entidad la revisión de la puntuación entregada a Datexco debido a que nuestra propuesta técnica presenta tres (3) tipos de encuesta y la puntuación recibida es de 20 puntos.*

*Así mismo reconocemos los tiempos de observaciones publicados por la entidad, por lo que de manera amable solicitamos su valiosa respuesta.*

*Cordial Saludo,*

***Nadia Pamela Lanza***

*Consulting Analyst "*

**RESPUESTA**

Agradecemos su interés y observaciones enviadas a la evaluación consolidada de la Invitación 030 de 2021, respecto a su inquietud debemos precisar lo siguiente:

1. La empresa Datexco se encuentra en cumplimiento para todos los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública.
2. Una vez verificados los requisitos mínimos habilitantes, se revisaron cada uno de los factores de evaluación con el fin de determinar el puntaje obtenido, para lo cual, en el numeral 2, relacionado con tipos de encuesta, se considera lo siguiente:

*"2. Tipos de encuesta: son las relacionadas con la forma de aplicación, entre estas se encuentran encuestas por correo, presenciales, vía telefónica, video llamada, focus groups, y encuesta online o web, entre otras.*

*El puntaje otorgado para este numeral es el siguiente:*

Factor de evaluación	Puntaje
<b>1. Características de las herramientas tecnológicas.</b>	<b>Máximo 30 puntos</b>
Software shareware	20
Software licenciado.	30
<b>2. Tipos de encuesta.</b>	<b>Máximo 30 puntos</b>
Dos (2) tipos de encuesta.	15 puntos
<b>Tres (3) tipos de encuesta.</b>	<b>20 puntos</b>
Más de tres (3) tipos de encuesta.	30 puntos

*Tabla factores de evaluación Invitación 030 de 2021.*

Revisado lo anterior, se evidencia que DATEXCO COMPANY S.A. en su propuesta presenta 3 tipos de encuesta, relacionados en los folios 5 y 6:

- Encuesta telefónica.
- Encuesta auto diligenciada.
- Entrevista virtual.

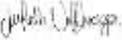
Por lo que el puntaje otorgado para las propuestas que ofrezcan tres (3) tipos de encuesta, son 20 puntos, puntaje otorgado tal como se evidencia en la evaluación consolidada. Los 30 puntos se hubieran otorgado si en la propuesta se hubieran ofrecido **más** de tres tipos de encuesta.

En los anteriores términos se da respuesta a las observaciones planteadas por el interesado.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de julio del año 2021.

**MARÍA DEL ROSARIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ**  
**Representante Legal Suplente**  
**Organismo Nacional de Acreditación de Colombia**

**Vo.Bo.**   
María Paula Rico Bautista  
Profesional Jurídico

**VoBo:**   
Julieth Villarraga  
Evaluador Técnico y Económico

Vo.Bo.  
Guillermo Alberto Giraldo Diaz  
Evaluador Financiero